Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585560
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1640/2017
06 JUL 2017.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD"

VISTO y CONSIDERANDO: La nota DIICS Nº 416/2017, de fecha 20 de junio de 2017, en la cual el Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO, Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud solicita al Rector, Prof. Mst. ABEL BERNAL CASTILLO, la aprobación del Pliego General de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO;

El memorando DAF Nº 0325/2017 de fecha 19 de junio de 2017, por la cual se solicita a la Dirección General del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud autorización para iniciar las gestiones del llamado para la Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipo en Comodato, financiados con Fuente de Financiamiento 10 y 30, Organismo Financiador 01 – INSTITUCIONAL, y Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 063 – CONACYT, plurianual 2017-2018;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedida por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 333.014 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO;

La Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00;

La Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley N° 2.051/03;

La Ley Nº 4.558/11 por el cual se establecen mecanismos de "Apoyo a la Producción y Empleo Nacional";

La Ley Nº 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017;

El Decreto Nº 6.715/17 del 24 de enero de 2017 "Por la cual se modifica el Decreto Nº 4.774 de 5 de enero de 2016 que reglamenta la Ley Nº 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016";

La Ley 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 0839/2012 del Rectorado "Por la cual se establecen las Sub-Unidades Operativas de Contrataciones de la Universidad Nacional de Asunción y su Régimen Operativo";

ACBC/JRPA/DPPP/rlra
IICS

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585560
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1640/2017
06 JUL 2017

La Resolución Nº 0564/2017 del Rectorado "Por la cual se designa Ordenador de Gastos y Habilitado Pagador del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción", en su parte resolutiva Art. 2º Funciones Generales, inc. g) "*Someter a consideración del Rector el Pliego de Bases y Condiciones para las Licitaciones*";

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Pliego General de Bases y Condiciones para realizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPO EN COMODATO, para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ACBC/JRPA/DPPP/rlra
IICS